

**GASTO PROGRAMABLE PRESUPUESTARIO**

Clasificación administrativa  
(Millones de pesos)

Concepto	Enero-diciembre		
	2013	2014 <sup>p./</sup>	Var. % real
<b>Gasto programable</b>	<b>3,316,608.7</b>	<b>3,580,285.5</b>	<b>3.8</b>
<b>Ramos autónomos<sup>1./</sup></b>	<b>77,625.1</b>	<b>90,424.2</b>	<b>12.0</b>
Poder Legislativo	12,620.3	13,250.7	0.9
Poder Judicial	43,580.0	50,146.7	10.6
Instituto Nacional Electoral <sup>2./</sup>	11,021.0	12,192.6	6.4
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1,375.1	1,416.4	-1.0
Información Nacional Estadística y Geográfica	5,308.3	7,673.4	39.0
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	2,138.2	2,257.7	1.5
Comisión Federal de Competencia Económica	220.5	292.9	27.7
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	249.9	613.4	136.0
Instituto Federal de Telecomunicaciones	576.7	1,972.8	228.9
Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos <sup>3./</sup>	535.2	607.7	9.2
<b>Poder Ejecutivo</b>	<b>3,640,088.5</b>	<b>3,923,263.2</b>	<b>3.6</b>
<b>Administración Pública Centralizada</b>	<b>2,201,521.1</b>	<b>2,392,465.1</b>	<b>4.5</b>
<b>Ramos Administrativos</b>	<b>1,079,438.2</b>	<b>1,170,403.1</b>	<b>4.2</b>
Presidencia de la República	2,921.1	3,475.9	14.4
Gobernación	55,448.5	75,898.1	31.6
Relaciones Exteriores	7,627.8	8,611.7	8.5
Hacienda y Crédito Público	43,318.7	48,747.6	8.2
Defensa Nacional	61,186.9	63,635.9	0.0
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	72,090.5	83,108.1	10.8
Comunicaciones y transportes	80,256.5	103,503.7	24.0
Economía	19,411.9	20,603.9	2.0
Educación Pública	285,232.5	308,701.2	4.0
Salud	116,836.9	114,328.3	-5.9
Marina	23,948.1	26,780.5	7.5
Trabajo y Previsión Social	4,333.0	4,817.9	6.9
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	21,411.4	25,794.9	15.8
Medio Ambiente y Recursos Naturales	55,042.5	62,122.2	8.5
Procuraduría General de la República	14,142.2	14,962.1	1.7
Energía	102,808.1	60,685.8	-43.3
Desarrollo Social	79,964.0	103,431.6	24.4
Turismo	6,626.4	7,965.6	15.6
Función Pública	1,415.3	1,630.2	10.7
Tribunales Agrarios	912.1	978.7	3.2
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	121.9	122.3	-3.6
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	24,382.0	30,496.7	20.2
<b>Ramos Generales</b>	<b>1,122,082.9</b>	<b>1,222,062.0</b>	<b>4.7</b>
Aportaciones a Seguridad Social	438,361.7	481,070.9	5.5
Provisiones Salariales y Económicas	122,805.1	146,443.4	14.6
Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos <sup>4./</sup>	33,758.2	32,142.1	-8.5
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	527,157.9	562,405.6	2.6
<b>Administración Pública Paraestatal</b>	<b>1,438,567.4</b>	<b>1,530,798.1</b>	<b>2.3</b>
Petróleos Mexicanos	487,588.6	532,627.1	5.0
Comisión Federal de Electricidad	324,353.0	316,296.8	-6.3
Instituto Mexicano del Seguro Social	437,224.7	480,377.6	5.6
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	189,401.1	201,496.5	2.3
<b>(-) Subsidios, transferencias y aportaciones al ISSSTE</b>	<b>401,104.9</b>	<b>433,401.9</b>	<b>3.9</b>

NOTA: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Las erogaciones del Gobierno Federal durante el periodo enero-diciembre corresponden a los gastos pagados por la caja de la Tesorería de la Federación a través de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) y acuerdos de ministración de fondos.

p./ Cifras preliminares.

1./ Las cifras del gasto pagado corresponden a las asignaciones otorgadas por la Tesorería de la Federación a los Poderes y Entes Autónomos.

2./ El Instituto Federal Electoral se transformó en el Instituto Nacional Electoral derivado de la reforma constitucional publicada el 10 de febrero de 2014 en el Diario Oficial de la Federación.

3./ El IFAI se resectorizó como ente autónomo (D.O.F. 07/02/14). Para fines de comparación se presentan en este reglón los gastos del IFAI de 2013 y enero-abril de 2014 registrados en el Ramo Hacienda.

4./ En presupuesto original incluye los recursos que conforme a lo previsto en el PEF se canalizan al Distrito Federal para los servicios de educación básica y normal, así como las provisiones salariales para el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, y para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos. Estos últimos, se ejercen durante el ejercicio a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.